

<b>Nombre del trámite</b>	CERTIFICADO DE DESTINACIÓN ADUANERA Y USO PROVISIONAL PARA USO PERSONAL
<b>Descripción</b>	Procedimiento para la Solicitud de Certificado de Destinación Aduanera y Autorización de Uso Personal que comprende la emisión de un Certificado de Destinación Aduanera y la Autorización del Uso Provisional, que se otorgan mediante una resolución fundada y en conformidad a los antecedentes presentados. Esta prestación se encuentra amparada en los artículos 99° del Código Sanitario y 21° y 22° del Decreto Supremo N° 3/2010.
<b>Detalles</b>	Código prestación: 4111105
<b>Beneficiarios</b>	Personas naturales o mandatarios que necesiten importar medicamentos para uso personal.
<b>Documentos requeridos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Receta médica, que indique duración del tratamiento</li> <li>• Factura o boleta</li> <li>• Documento de transporte o comprobante de retención</li> <li>• Poder simple (en caso de mandatarios)</li> </ul>
<b>Paso a paso: ¿cómo realizar el trámite?</b>	<p><b>Online</b></p> <p>Crear cuenta y clave en la plataforma SIPRO: <a href="https://up.ispch.gob.cl/">https://up.ispch.gob.cl/</a></p> <p>Completar el formulario, adjuntando los antecedentes requeridos.</p> <p>Seleccionar el botón “Modificar y/o Finalizar” y posteriormente “Finalizar”, sólo con este paso el trámite ingresará a evaluación.</p> <p>El área técnica de ISP evaluará la solicitud, y se puede pronunciar con una resolución de autorización o rechazo. La resolución se descarga en la plataforma SIPRO, en el perfil del importador.</p>
<b>Tiempo realización</b>	15 días hábiles desde el ingreso del trámite a evaluación del área técnica
<b>Vigencia</b>	El documento se encuentra vigente hasta que el medicamento se entrega al paciente.
<b>Costo</b>	Sin costo
<b>Marco legal</b>	<a href="#">Código Sanitario DFL 725</a> <a href="#">Decreto Supremo N° 3/2010</a>